

CONCEPCIÓN, 20 de febrero de 2013.-

Nº 66 / VISTOS: la solicitud presentada por doña Mónica Carril Godoy, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico, de fecha 05 de febrero del año en curso, otorgado por el doctor señor Fredy Montoya D.; el Oficio Ord. N° 177, de 14 de febrero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio Ord. N° 128, de 19 de febrero de 2013, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase a doña **MÓNICA ALEJANDRA CARRIL GODOY**, RUT N° 12.114.576-6, titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro Expendio de Cervezas, Rol 4-2958, que funciona en el local ubicado en calle Laguna Redonda N° 2750, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señora Tesorera Municipal
- Señora Mónica Carril Godoy
Calle Laguna Redonda N° 2750, Concepción.
- Archivo

PII/fcc